



N. 37

Se acompaña una nota del Director Del Banco de rescate p. a q. en su vista se pasara como en ella se pide.

Incluyo a U. S. la nota que me ha dirigido el por Director Del Banco de rescate, para que recomendola en conocimiento de S. E., y en consideracion a los grandes atrasos provenientes a la Republica y al credito de esta Casa de la demora de amonedacion, se sirva mandar librar

Lima Junio 5. de 1823. Dirijase orden a la estu- cipalidad para q. no se quite la agua de la Ciudad Indigna. el dia 23. del corr. p. on lo interesante que es a la Casa de Moneda.

las ordenes respectivas a la suspension de lim- pia del rio hasta el dia en que aquella se de- Dios que a U. S. m. a Lima 5. de Ju- nio de 1823.

[Signature]

P. O. D. S. E.

[Signature]

José de Bogui

Al Sr. Ministro de Estado en el Depart. de Hac.

[Signature]



MH-0683
Caj. 20
Doc. 79
Fol. 2


O. L. 83-68

Fs: 1

A Mas de los Marcos de plata fina y Chafalonía q. entregué ayer ala Fundicion, he pasado hoy cuatrocientos ochenta de aquella q. acabam de entrar de particulares en este Ramo. Para q. todas estas Pastas lleguen a ser Moneda en concurrencia con las exsistentes en el Tesoro y con la de Cobre de mi cargo, es indispensable contar con doce dias utiles als menos de trabajo de la Rueda de cilindros: y habiendo llegado a mi noticia q. el Domingo proximo se quita el Agua del Rio p.ª la limpia annual, consulto al S. p.ª q. se siava tomar las providencias necesarias a efecto de suspenderla hasta el 23. del corriente: en lo q. reportara grande utilidad el lotado, p.ª el mas pronto circulo de estas amonedaciones; aumentandore el credito de esta Casa, con el inmediato pago de los adeudos q. con esta condicion, y de Orden Suprema, tengo contraido con particulares: sobre todo O. resolvera lo q. sea mas conveniente al buen servicio de la Republica en el desempeño de las labores de amonediacion q. se merecen tan particular atencion en las Miras del Sup.º Gobierno

Dios que. al S. m. a. Banco de Rescate

Junio 5. de 1822.

noy
Cayet or Duaurre




O. L. 83-68a.
PS:1

Don Jn Jose de Bogui }
Director de esta Casa de Moneda }